

CÓRDOBA, 19 SEP 2022

VISTO: El Expediente N° 0088-127096/2022, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó la participación en la edición del "Programa Córdoba Rosa", destinado a Afiliadas de esta Administración a partir de los 40 años.

Que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el día 19 de octubre, se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Que la Legislatura de la Provincia de Córdoba el 29 de noviembre de 2017, sancionó la Ley N° 10503 que instituye el Programa Provincial "Córdoba Rosa", a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, con el fin de promover la concientización activa, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

Que esta Administración, ha tomado la decisión, como política sanitaria, acompañar las acciones del Programa que se trata, siguiendo los criterios de accesibilidad del "Programa Provincial de detección precoz del cáncer de mama", dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que dicho programa se realizará desde el 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre inclusive, del corriente año, con el objeto de brindar los controles preventivos a todas las mujeres desde los 40 años de edad, Afiliadas de esta Administración, para que concurren a los efectores de la Apross, médicos de acceso directo e instituciones y puedan efectuarse los controles ginecológicos a través de consultas, ecografía mamaria, mamografía, sin necesidad de presentar la prescripción médica para los estudios de imágenes y sin abonar el coseguro establecido.

Que en ese sentido, a fs. 6/7 el Área Evaluación y Control de Prestaciones ha tomado la intervención de su competencia, acompañando Anexo Único con detalle de los códigos y valores.

Que cabe destacar que los prestadores no percibirán de los Afiliados los valores establecidos como coseguros y a modo de incentivo por la participación, sugiere un valor diferencial cuyo monto estará determinado por el valor vigente del código adicionándole un veinte por ciento (20%) y a dicho monto se sumará el valor del coseguro de la práctica.

Que la Sección Legal y Técnica a fs. 8 y 9, se expide manifestando que no encuentra óbice legal a lo actuado, lo que resulta de gravancia para la mejora constante de la cobertura médico-asistencial que esta Apross brinda.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 18 y 26 incisos f) y de la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 790/22;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE la participación en el "Programa Córdoba Rosa" en la edición 2022, la que se llevará a cabo desde el 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año 2022 inclusive, destinado a Afiliadas de esta Administración a partir de los 40 años, entre esta APROSS y sus efectores, médicos de acceso directo e instituciones, conforme Anexo Único el que forma parte integrante de la presente.-

0378/22

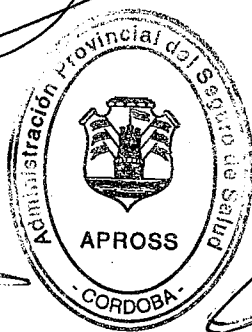
Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE

RESOLUCIÓN

Nº 0378/22

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó
Controló

[Signature]
DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.



[Signature]
Dr. Sebastián García Petri
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S

[Signature]
Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

ANEXO UNICO

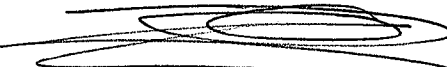
PROGRAMA CORDOBA ROSA 2022

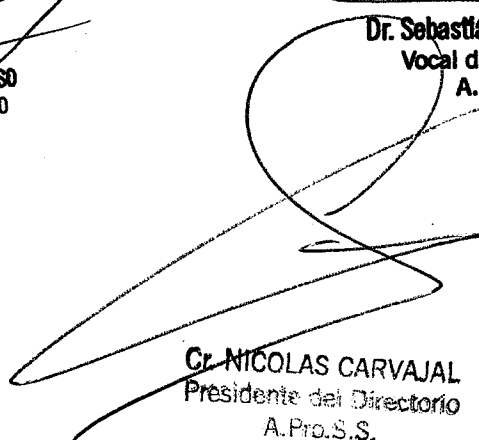
Codigo	Descripción	Cat. A	Cat. B	Cat. C
420103	CONSULTA GINECOLOGICA	415	525	622

Código	Descripción	Valor
180106	ECOGRAFIA MAMARIA BILATERAL	1.281
340601	MAMOGRAFIA C/S PROYECCION AXILAR (BILATERAL)	1.493
340611	MAMOGRAFIA DIGITAL- BILATERAL	2.804

Dr. Cuella Antonio
Jefatura de Área Control y
Evaluación de Prestaciones
A.Pro.S.S.


DRA. LUCILA FERRNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.


Dr. Sebastián García Petrini
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S.


Dr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

0378,22